

ANEXO N° 04

FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOCADORES DE SERVICIO (TDR LOCACION DE SERVICIO)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Investigación y Estudios (DIE)
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.IE.01 - Elaboración de estudios sobre el estado situacional de la CTI (POI 2026)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de análisis de información y procesamiento de datos para la elaboración de estudio sobre incentivos tributarios a la inversión en I+D+i

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la capacidad del área usuaria para desarrollar y sustentar un estudio orientado al análisis de los incentivos tributarios a la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), mediante la generación de insumos técnicos, analíticos y metodológicos que contribuyan a mejorar la consistencia del proceso de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), incluyendo el análisis del problema público, la población objetivo, la definición de variables e indicadores, la propuesta metodológica, el procesamiento y análisis de la información, así como la interpretación de resultados, con el fin de informar y respaldar la toma de decisiones de política pública basadas en evidencia.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de análisis de información y procesamiento de datos para la elaboración de estudio sobre incentivos tributarios a la inversión en I+D+i.

3. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de análisis de información y procesamiento de datos para la elaboración de estudio sobre incentivos tributarios a la inversión en I+D+i

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades, las mismas que le van a permitir ejecutar la prestación del servicio.

Actividades a desarrollar

Estas actividades comprenden:

- 1) Revisión y análisis de literatura especializada, documentos técnicos y experiencias nacionales e internacionales sobre incentivos tributarios a la I+D+i, economía de la innovación y políticas de CTI.
- 2) Análisis del marco normativo, institucional y operativo de los incentivos tributarios a la I+D+i, con el fin de identificar elementos relevantes para su evaluación y mejora.
- 3) Elaboración de una propuesta de marco conceptual y analítico, integrando enfoques socioeconómicos, productivos y territoriales aplicables al análisis de los incentivos tributarios a la inversión en I+D+i.
- 4) Formulación de propuestas de preguntas de investigación, objetivos analíticos e hipótesis de trabajo orientadas a analizar el uso y los posibles efectos de los incentivos tributarios sobre la inversión en I+D+i.
- 5) Definición de propuestas de estrategia metodológica, considerando enfoques

cuantitativos, cualitativos o mixtos, en función de la disponibilidad, calidad y naturaleza de la información.

- 6) Identificación y análisis de fuentes de información estadísticas y administrativas relevantes, incluyendo registros tributarios, encuestas de I+D+i y otras bases de datos pertinentes.
- 7) Diseño de una propuesta de estrategia para la construcción, integración, depuración y documentación de bases de datos, aplicando criterios de calidad, consistencia y trazabilidad, para validación del área usuaria.
- 8) Definición y construcción de propuestas de variables e indicadores económicos, tributarios y de CTI, relevantes para el análisis de la inversión en I+D+i a nivel empresarial, sectorial y/o territorial.
- 9) Desarrollo de análisis descriptivo y exploratorio de la información, orientado a generar insumos para la caracterización de beneficiarios y no beneficiarios, patrones de uso, montos, brechas y tendencias asociadas a los incentivos tributarios.
- 10) Evaluación de la consistencia, supuestos y limitaciones de la información, como insumo para la formulación de propuestas de análisis empírico y modelamiento posterior.
- 11) Aplicación de técnicas de análisis empírico y/o estadístico, orientadas a generar evidencia preliminar sobre determinantes, asociaciones y posibles efectos de los incentivos tributarios sobre la inversión en I+D+i.
- 12) Desarrollo de análisis de robustez y validación metodológica de resultados, con el propósito de fortalecer los insumos analíticos presentados al área usuaria.
- 13) Interpretación de resultados desde una perspectiva socioeconómica, fiscal y de política pública, orientada a apoyar la toma de decisiones en materia de incentivos tributarios a la I+D+i.
- 14) Elaboración de una síntesis de hallazgos, conclusiones y lecciones aprendidas, como insumo para la discusión y análisis por parte del área usuaria.
- 15) Formulación de propuestas de recomendaciones y alternativas de mejora basadas en evidencia, así como la identificación de limitaciones del análisis y posibles líneas futuras de estudio.
- 16) Elaboración de propuestas de visualización de datos, orientados a facilitar la comprensión y el uso institucional de los resultados por parte del área usuaria.
- 17) Presentación y socialización de avances y resultados en talleres y/o reuniones convocadas por el área usuaria, con el fin de recoger observaciones y retroalimentación.
- 18) Apoyo en otras actividades de análisis de información y procesamiento de datos que se requieran en el marco del servicio.

4. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

- Título profesional en Economía y/o Estadística y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Industrial.
- Grado de magister en Economía y/o Estadística y/o Ciencias Políticas y/o Políticas Públicas.

Experiencia General:

- Experiencia laboral general mínima de seis (06) años en entidades públicas o privadas.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en análisis económico, formulación y/o diseño y/o evaluación de políticas públicas y/o investigación aplicada en entidades del sector público.
- Experiencia específica mínima de tres (03) años en cargos y/o puestos de especialista en el desarrollo de estudios y/o investigaciones y/o informes técnicos en materia económica y/o social.
- Experiencia en la publicación de por lo menos un estudio de economía aplicada.

Capacitación:

- Especialización y/o Diplomado con un mínimo de 90 horas académicas en Políticas Públicas y/o Evaluación y/o Análisis de Impacto de Políticas Públicas y/o Economía Aplicada.
- Cursos y/o talleres por un acumulado de 40 horas como mínimo en econometría y/o métodos cuantitativos y/o softwares de análisis económicos como STATA y/o PYTHON y/o R-STUDIO y/o SPSS y/o microeconometría y/o estadística aplicada.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

En las instalaciones del CONCYTEC, Piso 4, Torre 1, de la Sede de San Borja 2, ubicada en Calle Morelli N.º 110, distrito de San Borja, también se podrá prestar el servicio de manera remota, cuando así lo disponga la Oficina al contratista para la ejecución del servicio.

Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguientes entregables, las mismas que quedaran en custodia de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) y se remitirá copia a la Oficina de Logística junto con la conformidad para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Entregable 1	Informe de diagnóstico conceptual y metodológico: Presenta la revisión de literatura y experiencias relevantes, el análisis del marco normativo e institucional de los incentivos tributarios a la I+D+i, y propone un marco conceptual, preguntas de investigación, objetivos e hipótesis, así como un enfoque metodológico general.	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 2	Informe de fuentes de información y estrategia de datos: Identifica y analiza las principales fuentes estadísticas y administrativas, y propone la estrategia de construcción, integración, depuración y documentación de bases de datos, incluyendo la definición preliminar de variables e indicadores relevantes para el análisis, como insumo para validación del área usuaria.	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 3	Informe de análisis descriptivo y exploratorio: Presenta los resultados del análisis descriptivo y exploratorio de la información disponible, orientado a caracterizar beneficiarios y no beneficiarios, patrones de uso, brechas y tendencias, e incluye insumos gráficos para facilitar la interpretación de los resultados.	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 4	Informe de análisis empírico y propuestas de recomendaciones: Incluye los resultados del análisis empírico, análisis de robustez, interpretación de hallazgos y síntesis de conclusiones, así como propuestas de recomendaciones y líneas futuras de estudio, como insumo para la toma de decisiones de política pública sobre incentivos tributarios a la I+D+i.	Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485 - San Borja.
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, habilitado durante las 24 horas del día.

El correo mesadepartes@concytec.gob.pe solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales, por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), previa prestación del servicio y presentación del entregable, por parte del contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de Pago:

El pago se realizará en cuatro (4) armadas de montos iguales, posterior a la prestación del servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable).

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Otras Penalidades:

No corresponde.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.

- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Firma y sello del responsable del Área Usuaría